

DECRETO N°

3459

TEMUCO,

01 SET. 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el Diario Oficial de fecha 21 de septiembre de 2001 que autoriza a las Municipalidades otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 9 de Julio 2002 que crea el Departamento de Bienestar Social en la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldicio N° 5534 de fecha 20 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Anual de Prestaciones año 2025 que desarrollará el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

5. El Informe Social N° 9 de fecha 20 de agosto de 2025, que expone la situación de necesidad manifiesta sobre la ayuda solicitada.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Don Carlos Fernando Andrés Huencho Huencho, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en la [REDACTED] comuna de Temuco.

ID=3143535

2.-Otórguese a la persona anteriormente señalada, ayuda económica por un monto de \$ 100.000 (Cien mil pesos), de acuerdo al Art. 7 del Programa Anual de Prestaciones año 2025 del Bienestar Municipal, para gastos que debe incurrir inherentes a su estado de vulnerabilidad.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto impútese a la cuenta de gastos 214.05.01 "Servicio de Bienestar Municipalidad de Temuco", del Presupuesto para el año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- CME/BZB
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Bienestar
 - Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
VSB
D. Asesoría Jurídica

114.05.01
\$100.000.-
29.08.2025


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Depto. Contabilidad y Estadísticas
Dirección de Adm. y Finanzas

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	1140501
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTOS GASTOS DE DATO	100.000
SALDO DISPONIBLE	
REC. Nº	7196 28 08 2025